







## EXPEDIENTE N°: 00416075/2022

## VISTO

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el maestrando Gustavo Miguel Bradan estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales, por el periodo desde el 03/03/2022 al 02/03/2023, y

## CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que el Coordinador Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales avala lo solicitado por el maestrando Gustavo Miguel Bradan;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

## LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Conceder licencia estudiantil a Gustavo Miguel Bradan, DNI 30.300.161, estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales por el periodo comprendido desde el 03/03/2022 al 02/03/2023.

**Artículo 2º:** Disponer que la solicitud de reincorporación se realice mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, quien deberá notificar a Despacho de Alumnos del CEA lo dispuesto.

**Artículo 3º:** Establecer como condición para la reincorporación la cancelación de los aranceles adeudados hasta la fecha de inicio de la licencia, con el valor de la cuota vigente al momento de la readmisión.

**Artículo 4º:** Establecer que la reincorporación de el/ la estudiante se efectúe al plan de estudios y aranceles vigente al momento de su readmisión.

**Artículo 5°:** Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

RESOLUCIÓN Nº: 49/2022

Dra. Adriana BORIA

Directora

Centro de Estudios Avanzados

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba